

1 **ACLARATORIA Y MODIFICATORIA.-**

m.c.

2 **OTORGA: COMPAÑÍA ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA.**

3 **Cuántia: Indeterminada**

4

5

6

7 En la ciudad de Loja, cabecera del
8 Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy
9 veintinueve de Septiembre del año dos mil nueve; ante mí, doctor Eduardo Beltrán
10 Beltrán., Notario Séptimo Cantonal de Loja, comparece la COMPAÑÍA ROCAZ
11 ROJAS CAZAR CIA. LTDA., representada legalmente por el Ing. Walter Emilio Rojas
12 Ojeda, Gerente General y Representante Legal de dicha Compañía; conforme
13 consta de la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento
14 habilitante; el compareciente es mayor de de edad, domiciliado en esta ciudad,
15 legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Me solicita
16 alove a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, el mismo que
17 copiado textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
18 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una aclaratoria y modificatoria, al
19 tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: DE LOS OTORGANTES: Interviene en
20 la celebración de este instrumento público, el Señor ingeniero Walter Emilio Rojas
21 Ojeda, Gerente General y representante legal de la Compañía ROCAZ ROJAS
22 CAZAR CIA. LTDA., conforme al nombramiento que se anexa. El compareciente
23 declara ser ecuatoriano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado y capaz
24 según derecho. SEGUNDA. DE LOS ANTECEDENTES: Uno. Mediante escritura
25 pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Loja, el veinte de junio del
26 año, dos mil tres, se constituyó la compañía ROCAZ ROJAS CAZAR CIA, LTDA., con
27 la aprobación de la Superintendencia de Compañías de Loja, mediante resolución
28 Nro. Cero tres guión DSCL CERO CERO UNO (03-DSCL 001) de fecha veintinueve de
agosto del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la



1 partida Nro. cuatrocientos seis (406) y anotada en el repertorio con el Nro. mil
2 ochocientos seis (1806) de fecha veintiséis de agosto del dos mil tres; y,
3 Dos. En dicha escritura pública, en la Cláusula Tercera del "ESTATUTO DE LA
4 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ROCAZ ROJAS CIA. LTDA.", Capítulo
5 Primero, Artículo Uno, se ha deslizado un error en cuanto al nombre, omitiendo la
6 palabra "CAZAR", es decir el nombre completo de la Compañía debería constar así:
7 "ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA.".- TERCERA. ACLARACION: Por medio de este
8 instrumento público, el compareciente tiene a bien libre y voluntariamente aclarar
9 que el nombre completo de la compañía es "ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA.",
10 como consta en los documentos que se adjuntan a la presente: a.- En la reserva
11 del nombre de la compañía emitido por la Superintendencia de Compañías; b.- En
12 el Registro de Sociedades emitido por la Superintendencia de Compañías en el que
13 consta el Informe de Registro y Actualización de Compañías; y, c.- certificación
14 emitida por el Banco de Loja de la apertura de la Cuenta de Integración de Capital
15 de la Compañía en formación.- CUARTA. MODIFICACION: Queda, por tanto,
16 modificado el nombre de la Compañía constante en la cláusula TERCERA de este
17 instrumento. QUINTA. MARGINACIONES: El señor Registrador Mercantil del cantón
18 Loja se servirá tomar nota de esta aclaración en sus Registros, y el señor Notario
19 Séptimo del mismo Cantón, se servirá marginar una razón en la matriz de la
20 escritura de Constitución de la Compañía indicada en la Cláusula Tercera del
21 "ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ROCAZ ROJAS
22 CIALTDA", Capítulo Primero, Artículo Uno, dejando constancia, así mismo, de esta
23 declaración. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de este contrato, por su naturaleza es
24 indeterminada.- SEPTIMA. DECLARACION: La parte que interviene declara que el
25 presente contrato no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni
26 indirectamente. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las
27 cláusulas de estilo para su validez.- Atentamente, (firma) Abogado: Víctor J. Arias
28 Samaniego.- Matrícula Nro. 2252-C.P.J.L."- Hasta aquí la minuta que queda

1 elevada a escritura pública y en la cual se ratifica plenamente el compareciente.-
2 Me presenta sus documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento,
3 yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante quien ratificándose en su contenido
4 lo suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- (firma) Walter
5 Emilio Rojas Ojeda, Gerente General y representante legal de la Compañía ROCAZ
6 ROJAS CAZAR CIA. LTDA.- El Notario: f) Dr. Eduardo Beltrán Beltrán., Notario
7 Séptimo del Cantón Loja".-

8 DOCUMENTOS

9 HABILITANTES:

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: CUENCA

No. Trámite: 5010233

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: SAMANIEGO CASTRO CARLOS ALBERTO

Fecha Reservación: 08/04/2003

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

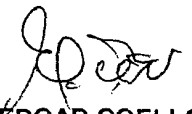
- 1.- CONRO CONSTRUCTORA ROJAS CIA. LTDA.
Negado REGISTRO PREVIO SIMILAR
- 2.- ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA.
Aprobado SIEMPRE QUE LOS APELLIDOS CORRESPONDAN A LOS SOCIOS

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 05/10/2003
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DOY FE: Que la fotocopia
que antecede, es autenticando
su original.

Loja, 28 SEP 2003

DR. EDUARDO BELTRAN BELTRAN
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON - LOJA


DR. EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS





BANCO DE LOJA S.A.

ECONOMISTA ANGEL RIOFRIO

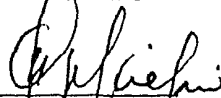
GERENTE FINANCIERO

CERTIFICA

Que la Compañía "ROCAZ, ROJAS CAZAR CIA LTDA." en formación, realizó la apertura de una Cuenta de Integración de Capital, a su nombre en esta Entidad Financiera, el día 16 de Mayo del 2003, por un valor de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.000.00) de acuerdo al siguiente detalle :

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR APORTADO (US \$)
Sr. Rojas Ojeda Walter	\$ 700,00
Sr. Rojas Cazar Pamela	\$ 200,00
Sr. Rojas Ojeda Nancy	\$ 100,00
TOTAL	\$ 1.000.00

Atentamente,
BANCO DE LOJA


Eco. Angel Riofrio

GERENTE FINANCIERO

COY FE: Que la fotocopia
de este documento es auténtica
su original.

Loja,

28 SEP 2009

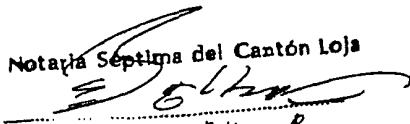
EDUARDO BELTRAN BELTRAN
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON - LOJA

F/dalo



RGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO,
SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU
CELEBRACION. ADEMAS CERTIFICO LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA
DE SU ORIGINAL.



Notaría Séptima del Cantón Loja

Dr. Eduardo Bolívar B.
NOTARIO

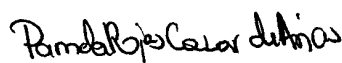


**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA ROCAZ ROJAS CAZAR
CIA. LTDA.**

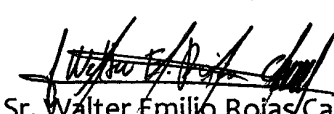
En la ciudad de Loja, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil nueve, a las dieciocho horas treinta minutos (18H30min.), en la casa del señor Ingeniero Walter Emilio Rojas Ojeda, se reúnen en *Junta General, extraordinaria y universal de socios*, conforme la convocatoria realizada por parte del Presidente de la Compañía, la misma que cuenta con la presencia de todo el capital social, señores: Ingeniera Pamela Rojas Cazar, señor Walter Emilio Rojas Cazar e Ingeniero Walter Emilio Rojas Ojeda; con el objeto de tratar el único punto del orden del día, el cual consiste en la aclaración del nombre de la compañía **ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA.** en la escritura de constitución de la misma realizada en la Notaría Séptima del cantón Loja.

Iniciada la sesión por parte del Presidente de la Compañía; y, puesto en conocimiento de todos los socios el orden del día que consiste en el único punto de la aclaración del nombre de la compañía **ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA.** en la escritura de constitución de la misma, realizada en la Notaría Séptima del cantón Loja, ya que en dicha escritura consta solamente el siguiente nombre: "ROCAZ ROJAS CIA. LTDA." en la Cláusula Tercera del "ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ROCAZ ROJAS CIA. LTDA.", Capítulo Primero, Artículo Uno; y, de acuerdo a la reserva del nombre en la Superintendencia de Compañías; al Registro de Sociedades; y, al Certificado de Apertura de la Cuenta de Integración de Capital en el Banco de Loja, consta el nombre completo que es el de "**ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA.**"; por lo que, los socios en unidad de acto aprueban el único punto puesto en consideración, ya que siempre es importante tener los datos de la Compañía en correcta naturaleza y autorizan al Representante Legal y Gerente General de la compañía, señor Ing. Walter Emilio Rojas Ojeda, para que efectúe el trámite correspondiente y proceda a realizar dicha aclaratoria.

Siendo las 18h50 se da por terminada la presente sesión de los socios de la compañía **ROCAZ ROJAS CAZAR CIA. LTDA.** y firman la presente Acta en su totalidad.


Ing. Pamela Rojas Cazar


Ing. Walter Emilio Rojas Ojeda


Sr. Walter Emilio Rojas Cazar



GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR TRIPLICADO,
QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE
SU CELEBRACION. ADEMAS DOY FE: QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON
AUTENTICAS DE SUS ORIGINALES.




NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285

RAZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que la señora Intendenta de Compañías de Loja, mediante Resolución Nro.
SC.DIC.L.09.191 de fecha 07 de Octubre del 2009, APROBO según resolución aclaratoria .
la MODIFICACION DEL NOMBRE DE LA COMPAÑIA ROCAZ ROJAS CIA. LTDA.,
por el de ROCAZ ROJAS CAZAR CIA LTDA., particular que he marginado en su
Matriz.

Loja, Octubre 19 del 2009




NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el Artículo Dos, de la Resolución Aprobatoria No. SC.DIC.L.09.191, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 808, y anotada en el repertorio con el No. 2167, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 7 de Octubre del 2009.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 19 de Octubre del 2009.



Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA